LLAMADO PARA EXPLOTACION DE MÓDULOS EN EL CAMPING

"33 ORIENTALES" 2019–2020.-

ENTREGA DE OFERTAS: 06 DE DICIEMBRE DE 2019- HORA 11:00

APERTURA 06 DE DICIEMBRE DE 2019.- HORA 11:30

COSTO DE LAS BASES $ 500.-

PRIMERO. La Intendencia de Durazno llama a interesados para el proyecto de Fomento, Promoción Turística y Explotación Módulos del Camping 33 Orientales, teniéndose en cuanta que es un servicio a brindar a los campantes del referido camping.-

RUBROS:

Rubro 1: Comidas rápidas (pizzas, panchos, bebidas frias – hasta 600 ml en refrescos y cervezas hasta 750 ml, helados, cafetería).–

Rubro 2: Tortas fritas, pasteles y empanadas.–

Rubro 3: Mini Mercado (comestibles, bebidas (de litro o más), verdulería, panadería, carnicería, artículos de limpieza e higiene corporal, hielo, leña (no de monte), etc.)

SEGUNDO. Los criterios que la Administración tomará en cuenta para la adjudicación son:

a) antecedentes de gestión comercial (antecedentes comprobables).: 30 puntos.–

b) eventos a realizar y servicios a brindar en los tres rubros ofrecidos. 50: -

c) cannon ($$$) ofrecido: 20 puntos.-

TERCERO. Condiciones:

a) El concesionario tendrá a su cargo los trámites de habilitación y registro a su nombre del servicio de energía eléctrica, asumiendo la obligación de pagar puntualmente los consumos que se generen a partir del día en que se haga cargo de las instalaciones.

b) Indicar específicamente el mobiliario a utilizar.

c) La explotación de los Módulos, comprenderá la exclusividad en los servicios adjudicados

en el Camping, (no incluye la palya), que se especifican en éste llamado, no pudiendo instalar extensiones en ninguna otra parte del Camping y/o playa.

d) El personal deberá estar correctamente vestido, con el torso cubierto, con túnica o similar, y con el cabello recogido.

CUARTO (Prohibiciones – Reglamento Interno al Camping): Deberá el adjudicatario comercializar exclusivamente los artículos que están en el rubro que se le adjudicó (no pudiendo comercializar alimentos y/o productos adjudicados a los demás módulos). Asimismo queda/n sometido/s el concesionario o el tercerista a las Obligaciones del Reglamento interno del Camping 33 Orientales.

QUINTO (Obligaciones): Los oferentes deberán cumplir estrictamente las ordenanzas municipales y disposiciones legales vigentes relativas a los servicios que prestará, especialmente en materia de higiene, salubridad y Bromatología debiendo presentar carnet de salud vigente de todo el personal dependiente., se controlará estrictamente.

SEXTO: Los consumos de agua serán de cargo de la Administración Municipal, los Consumos de energía eléctrica, serán de cargo de los concesionarios, debiendo solicitar personalmente el contador a UTE.–

SEPTIMO (Atención y Horarios): Se deberá prestar deferente y correcta atención al público en la ejecución del servicio y precios razonables que contemplen las legítimas expectativas del público sin abusos para el consumidor.–

* Los horarios serán fijados por la Administración en coordinación con el concesionario y/o tercerista respectivo, no pudiendo sin autorización expresa en días y horas especiales, excederse el uso de aparatos acústicos pasada la hora 00:00, sin previa autorización del Sr. Director del Dpto. De Servicios en coordinación con el Departamento de Administración, y deberán funcionar a partir del día 8 de diciembre de 2019 y hasta él último día de la Semana de Turismo de 2020.–

OCTAVO: El incumplimiento grave del concesionario o tercerista dará lugar por parte de la Administración a la declaración de caducidad de la concesión, sin ningún tipo de indemnización o compensación al entregarse el local libre en un plazo de 72 horas a partir de la notificación.–

NOVENO: Se recuerda la prohibición de presentarse a funcionarios municipales o cónyuges, salvo lo establecido en el art. 41 de la Ley 9.515.

DECIMO Las propuestas debidamente firmadas deberán presentarse en sobre cerrado. En el interior, datos personales, certificado de habilitación Bromatología, constancia de estar al día con la Intendencia para el caso de estar inscripto en Bromatología o Higiene Ambiental, o declaración jurada de no ser sujeto pasivo de dicho tributo. SE DEJA CONSTANCIA DE QUE SERÁN RECHAZADAS SIN EXCEPCIÓN LAS OFERTAS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS.–

DECIMO PRIMERO (Oferta – Precio). Deberá ofrecerse una suma de dinero concreta

por todos los servicios del llamado, en moneda nacional, por la duración de la temporada. Los adjudicatarios deberán hacer efectivo el precio ofertado en División Contaduría del Departamento de Hacienda hasta en tres cuotas iguales y consecutivas la primera en forma previa al inicio de la temporada, la segunda el 31/01/2020, la tercera el 28/02/2020 respectivamente.

DECIMO SEGUNDO. La Intendencia de Durazno se reserva el derecho de:

a) aceptar cualquiera de las propuestas o rechazarlas todas.

b) Inspeccionar periódicamente y en cualquier momento que se crea conveniente el local así como el funcionamiento del mismo.–

actividades se aparten de los objetivos del proyecto trazado, dará lugar a la declaración de caducidad de la adjudicación, sin lugar a ningún tipo de indemnización o compensación de naturaleza alguna para el proyectista.–

DECIMO TERCERO: Se deja constancia que bajo ningún concepto se efectuará descuento alguno por las concesiones otorgadas.–

DECIMO CUARTO: No se adjudicará ningún rubro a Empresa o Persona que mantenga deudas con la I.D.D. en tributos del giro.–

DECIMO QUINTO: A los efectos de hacer una comparación equitativa de las propuestas, se adjunta formulario tipo que se considera parte integrante del presente llamado, el cual deberá ser completado por el interesado, entregándose conjuntamente con la propuesta el día 06 de noviembre de 2019, en División Abastecimiento de la I.D.D, hasta la hora

11:00 y la apertura de los mismos se realizará el mismo día a la hora 11:30.

Durazno, 2 de diciembre 2019.

SIGUE INSTRUCTIVO

INSTRUCTIVO PARA LLENADO DE FORMULARIO PARA LOS MODULOS DEL CAMPING 33 ORIENTALES

1°) ANTECEDENTES

Descripción de otras experiencias similares a las propuestas, sean propias o ajenas.

2°) JUSTIFICACION

Motivos que justifiquen las propuestas. Necesidades que se piensan satisfacer, aspectos que se prevén mejorar.

3°) OBJETIVOS.

3.1) GENERALES

3.2) ESPECÍFICOS

Se refiere a objetivos de impacto socio- cultural, turístico y ambiental. Deberán ser medibles en su grado de cumplimiento.

4°) ACTIVIDADES PREVISTAS.

Se deberá puntualizar el tipo de actividad y el tiempo que insumen las mismas.

5°) RECURSOS

5.1) RR HH.

5.2) RR MATERIALES.

5.3) RR FINANCIEROS.

Se especificaran los recursos necesarios para la puesta y ejecución en mando del proyecto (propios, existentes o a incorporar) indicando montos

de las inversiones, puestos de trabajo que genera remunerados y mano de obra familiar.-

6°) OBSERVACIONES.